

UMNG-VICADM-DIVCAD

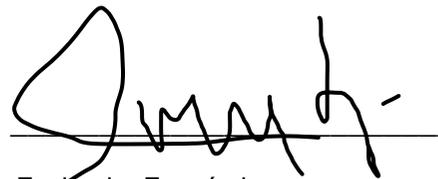
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N.º 75 DE 2022

**OBJETO:** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de tratamiento de trampas grasa de las sedes Campus Nueva Granada y Bogotá - Calle 100, de la Universidad Militar Nueva Granada

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		
	VALOR CON IVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	\$29.036.000		X	X		X	
ENLACE AMBIENTAL SAS	\$50.538.824	X		X		X	
INDAEMGA INGENIERIA SAS	\$54.454.400			X			
AMBICOL SERVICES SAS	\$60.344.900			X			



Evaluador técnico  
Nombre CARLOS MAURICIO PRIETO P  
Cargo Evaluador Técnico



Evaluador Económico  
Nombre DANIELA CAROLINA SANCHEZ  
Cargo Evaluador Financiero



Evaluador Jurídico  
Nombre MARIA ANGELICA CHINCHILLA  
Cargo Evaluador Jurídico

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>ESTUDIO PREVIO COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO</b>	<b>Fecha Emisión: 2022/03/30</b>	<b>GA-AD-F-50</b>
	<b>Revisión N.º 4</b>	<b>Página 1 de 6</b>

N.º DE RADICACIÓN: EP-75-MÍNIMA 2022	
FECHA DE RADICACIÓN: 17 DE MAYO DEL 2022	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>1.1.</b>	NOMBRE DEL PROYECTO: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de tratamiento de trampas grasa de las sedes Campus y Bogotá calle 100.
<b>1.2.</b>	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina de Protección al Patrimonio.

## 2 CUANTÍA

CUANTÍA	RANGO		(X) APLICA AL PROCESO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	\$ -	< o = 100 SMMLV	X
CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	>100 SMMLV	< a 200 SMMLV	
CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA	>200 SMMLV		
CONTRATACIÓN DIRECTA	ART 34 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN		

## 3 TERMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto es de trecientos sesenta y cinco (365) días calendario, una vez sea notificado la orden al proveedor.

CONCEPTO	(X) APLICA AL PROCESO
Termino de ejecución determinado por parte del comité técnico estructurador	
Se realiza ajuste al termino de ejecución recomendado, basado en el estudio de mercado (cotizaciones) o estudio del sector (Justificación)	x

Se cambia la redacción.

## 4 CÓDIGO UNSPSC. <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

APLICA SI X NO   

CONCEPTO	(X) APLICA AL PROCESO
Codificación del UNSPSC establecido en el componente técnico	x
Se ajusta la Codificación del UNPSC establecido en el componente técnico (Justificación)	

Código UNSPSC 77130000

## 5 FORMA DE PAGO

CONCEPTO	(X) APLICA AL PROCESO
Se mantiene el termino de ejecución recomendado por parte del comité técnico estructurador	
Se realiza ajuste al termino de ejecución recomendado, basado en el estudio de mercado (cotizaciones) o estudio del sector (Justificación)	x

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Se realizará por servicios efectivamente prestados, treinta (30) días hábiles, posteriores a la radicación de la factura.

Se ajusta la redacción.

## 6 FACTORES DE SELECCIÓN

### 6.1 SELECCIÓN MENOR Y MÍNIMA CUANTÍA REQUISITOS HABILITANTES DEL PROVEEDOR PARA EL ESTUDIO DE MERCADO: APLICA SI x NO

PROVEEDOR	COTIZÓ TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS POR EL ÁREA TÉCNICA DENTRO DE LA INVITACIÓN	ACEPTA LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN
ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	SI	SI

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>ESTUDIO PREVIO COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO</b>	<b>Fecha Emisión: 2022/03/30</b>	<b>GA-AD-F-50</b>
	<b>Revisión N.º 4</b>	<b>Página 2 de 6</b>

ENLACE AMBIENTAL S.A.S	SI	SI
IDAEMGA INGENIERIA S.A.S	SI	SI
AMBI COL SERVICES S.A.S	SI	SI

**\*\*SE ANALIZARÁN ECONÓMICAMENTE LA COTIZACIÓN QUE SEA DE MENOR VALOR.**

**6.2 SELECCIÓN MENOR Y MÍNIMA CUANTÍA APLICA SI  X NO**

PROVEEDOR	NIT	VALOR	CLASIFICACIÓN MENOR VALOR
ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	900.354.406-0	\$29.036.000	1
ENLACE AMBIENTAL S.A.S	900.957.534-3	\$50.538.824	2
IDAEMGA INGENIERIA S.A.S	901.031.510-6	\$54.454.400	3
AMBI COL SERVICES S.A.S	900.241.832-1	\$60.344.900	4

**6.3 EVALUACIÓN**

Los proponentes con el fin de realizar la evaluación financiera y económica deberán adjuntar a su propuesta:

N.º	Descripción del documento
1	Cotización
2	Cámara de comercio
3	Cedula de Ciudadanía del representante legal
4	Certificado de ARL
5	Certificado parafiscales
6	RUT
7	Reglamento de Higiene y salud
8	Autoevaluación SGSST

**NOTAS – CONDICIONES GENERALES A TENER EN CUENTA:**

1. Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá presentarse firmada.
2. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.
3. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos para el contrato que se derive del presente proceso.
4. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se registrará íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
5. El desglose de la liquidación de servicios y medios tecnológicos adicionales publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de esta liquidación de servicios y medios tecnológicos adicionales, publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el "Cronograma General del Proceso" para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, para que la Entidad los pueda estudiar.

**ASPECTOS A EVALUAR**

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores que deberán evaluar el Comité Financiero y Económico del proceso de selección, son los siguientes:

**6.3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS: APLICA SI  X NO**

La evaluación económica de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en la propuesta económica realizada por cada proponente. En tal sentido, la evaluación económica se realizará implementando la verificación matemática que se haga sobre las cantidades y los precios ofertados. El Comité Evaluador Financiero y Económico podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no se superior al (0.5). Se realizará sobre el valor ofrecido en la propuesta. En tal caso en su evaluación anunciará la corrección y señalará el valor bajo el cual competirá el proponente.

Nota; El Comité Técnico deberá verificar en su evaluación que las descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>ESTUDIO PREVIO COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO</b>	<b>Fecha Emisión: 2022/03/30</b>	<b>GA-AD-F-50</b>
	<b>Revisión N.º 4</b>	<b>Página 3 de 6</b>

## 7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO U ORDEN.

De acuerdo con la Planilla de recepción de propuestas Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 75 se recibieron cuatro propuestas relacionadas en el numeral 6.1 y 6.2.

Para realizar la respectiva evaluación se habilita al proponente de menor valor bajo lo indicado en la Invitación de Mínima Cuantía No. 75 en el numeral 12 REQUISITOS HABILITANTES, Económicos bullet 3: "Se habilita solo el proponente que presente la oferta de menor valor. Para ser evaluada por la Universidad, se podrá aplicar la corrección aritmética, por lo tanto se inicia la evaluación con el proponente ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S con un valor de \$29.036.000. Propuesta entregada bajo lo estipulado en el Anexo 5 y firmado por el representante legal.

Se realiza la evaluación de los Aspectos Económicos a Evaluar de la misma Invitación y no se realizaron aclaraciones ya que el error encontrado modifica y mejora la propuesta. Es por esto que no se realiza corrección aritmética porque los establecido en la invitación dice: "El Evaluador Financiero podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no sea superior al (0,5%) del valor total ofertado" y este caso no es un error simplemente matemático sino que calcularon el impuesto sobre impuesto modificando el valor de la oferta.

Por lo anterior, se habilita el segundo proponente de menor valor ENLACE AMBIENTAL S.A.S con un valor de \$50.538.824. La propuesta entregada bajo lo estipulado en el Anexo 5 y firmado por el representante legal. Se realiza la evaluación de los Aspectos Económicos a Evaluar de la misma Invitación y no se realizaron aclaraciones ya que se verifica y todo se encuentra en orden. Es por esto que no se realiza corrección aritmética porque lo establecido en la invitación dice: "El Evaluador Financiero podrá realizar corrección aritmética de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no sea superior al (0,5%) del valor total ofertado" y este caso no requería dicha corrección. Esta oferta no excede los presupuestos asignados por sede. El siguiente cuadro muestra el análisis matemático que soporta la evaluación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S				ENLACE AMBIENTAL S.A.S			
					CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
					<b>1</b>	Servicios de mantenimiento de equipos de bombeo de trampas de grasa de la sede Bogotá Calle 100 de la UMNG ubicadas en la plazoleta de comidas y en la parte posterior del comedor universitario. Cada mantenimiento incluye limpieza, revisión y reparación del sistema eléctrico compuesto por 6 bombas, 6 flotadores y 2 tableros eléctricos (1 para las trampas de plazoleta y otro para las de la parte posterior a plazoleta de comidas).	CALLE 100	N/A	2	2	\$ 2.941.176	\$ 558.823
<b>2</b>	Servicios de succión y limpieza de las trampas de grasa, así como el transporte de residuos retirados	CALLE 100	N/A	10	10	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 3.999.995	10	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 10.710.000

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>ESTUDIO PREVIO COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO</b>	<b>Fecha Emisión: 2022/03/30</b>	<b>GA-AD-F-50</b>
	<b>Revisión N.º 4</b>	<b>Página 4 de 6</b>

	de las trampas de grasa de la sede Bogotá-Calle 100													
<b>3</b>	Servicios de disposición de los residuos provenientes de las trampas de grasas de la sede de BogotáCalle 100 de la UMNG con acompañamiento de profesional ambiental y/o sanitario del proveedor.	CALLE 100	N/A	10	10	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 3.999.995	10	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 13.090.000		
<b>1</b>	Servicios de succión y limpieza de las trampas de grasa, así como el transporte de residuos retirados de las trampas de grasa de la sede Campus, Cajicá de la UMNG.	CAMPUS NUEVA GRANADA	N/A	10	10	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 3.999.995	10	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 10.710.000		
<b>2</b>	Servicios de disposición de los residuos provenientes de las trampas de grasas de la sede de Campus, Cajicá de la UMNG con acompañamiento de profesional ambiental y/o sanitario del proveedor	CAMPUS NUEVA GRANADA	N/A	10	10	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 3.999.995	10	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 10.710.000		
<b>3</b>	Acompañamiento de profesional ambiental y/o sanitario del proveedor con experiencia para la sede Bogotá Calle 100 y Campus	CAMPUS NUEVA GRANADA	N/A	1	1	\$ 1.176.471	\$ 223.529	\$ 1.400.000	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000		
								<b>SUBTOTAL</b>	\$ 20.504.183				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 42.469.600
								<b>IVA</b>	\$ 3.895.795				<b>IVA</b>	\$ 8.069.224
								<b>TOTAL</b>	\$ 24.399.978				<b>TOTAL</b>	\$ 50.538.824

### ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

Después de revisar la oferta económica presentada por ENLACE AMBIENTAL S.A.S se determina que CUMPLE económicamente con lo solicitado en los criterios de Evaluación de la invitación de Mínima Cuantía No. 75 de 2022, NO se requirió corrección aritmética por tanto se mantiene el valor total ofertado \$50.538.824. Valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado para este proceso de acuerdo con el Certificado de disponibilidad No. 601.

### 7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>ESTUDIO PREVIO COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO</b>	<b>Fecha Emisión: 2022/03/30</b>	<b>GA-AD-F-50</b>
	<b>Revisión N.º 4</b>	<b>Página 5 de 6</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENLACE AMBIENTAL S.A.S			
					CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
<b>1</b>	Servicios de mantenimiento de equipos de bombeo de trampas de grasa de la sede Bogotá Calle 100 de la UMNG ubicadas en la plazoleta de comidas y en la parte posterior del comedor universitario. Cada mantenimiento incluye limpieza, revisión y reparación del sistema eléctrico compuesto por 6 bombas, 6 flotadores y 2 tableros eléctricos (1 para las trampas de plazoleta y otro para las de la parte posterior a plazoleta de comidas).	CALLE 100	N/A	2	2	\$ 2.184.800	\$ 415.112	\$ 5.199.824
<b>2</b>	Servicios de succión y limpieza de las trampas de grasa, así como el transporte de residuos retirados de las trampas de grasa de la sede Bogotá-Calle 100	CALLE 100	N/A	10	10	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 10.710.000
<b>3</b>	Servicios de disposición de los residuos provenientes de las trampas de grasas de la sede de Bogotá Calle 100 de la UMNG con acompañamiento de profesional ambiental y/o sanitario del proveedor.	CALLE 100	N/A	10	10	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 13.090.000
<b>1</b>	Servicios de succión y limpieza de las trampas de grasa, así como el transporte de residuos retirados de las trampas de grasa de la sede Campus, Cajicá de la UMNG.	CAMPUS NUEVA GRANADA	N/A	10	10	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 10.710.000
<b>2</b>	Servicios de disposición de los residuos provenientes de las trampas de grasas de la sede de Campus, Cajicá de la UMNG con acompañamiento de profesional ambiental y/o sanitario del proveedor	CAMPUS NUEVA GRANADA	N/A	10	10	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 10.710.000
<b>3</b>	Acompañamiento de profesional ambiental y/o sanitario del proveedor con experiencia para la sede Bogotá Calle 100 y Campus	CAMPUS NUEVA GRANADA	N/A	1	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 42.469.600
<b>IVA</b>								\$ 8.069.224
<b>TOTAL</b>								\$ 50.538.824

El valor total incluido IVA del presupuesto es la suma de «CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS») MONEDA CORRIENTE, (\$«50.838.824») M/CTE

## 8. RECOMENDACIÓN DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

APLICA SI  X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

RIESGO	CALIFICACIÓN		RESULTADO EVALUACIÓN: ZONA DE RIESGO	MEDIDAS DE RESPUESTA	CONTROL	ASIGNACIÓN	% DE DISTRIBUCIÓN
	IMPACTO	PROBABILIDAD					
Daños por un mal	4. Mayor	3. Posible	4 Extrema	Solicitar que se realicen las correcciones	Seleccionar personal con experiencia y	Contratista	100%

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ESTUDIO PREVIO COMPONENTE FINANCIERO Y ECONÓMICO	Fecha Emisión: 2022/03/30	GA-AD-F-50
	Revisión N.º 4	Página 6 de 6

mantenimien to				del mantenimiento cumpliendo con la garantía del mismo.	que el contratista ofrezca garantía comercial del mantenimient o.		
-------------------	--	--	--	---	---	--	--

COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela'.

FIRMA ESTRUCTURADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO

1026286062

Daniela Carolina Sánchez Díaz  
ESTRUCTURADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO

## VALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022

En atención al Proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022**, cuyo objeto es “**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de tratamiento de trampas grasa de las sedes Campus Nueva Granada y Bogotá - Calle 100, de la Universidad Militar Nueva Granada**”, respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité Técnico, me permito presentar la evaluación, tomando como parámetro lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022**.

Se procede entonces a evaluar los documentos aportados por el proponente, es procedente adelantar la revisión de los habilitantes así:

**PROPONENTE: ALIADOS DE COLOMBIA SAS, Identificado con NIT N.º 900.354.406-0. JENNY PAOLA TORRES GOMEZ, Identificado con la C.C. N.º 1020752452.**

No.	Requisito técnico a Evaluar	Cumple	
		SI	NO
	propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.	X	
	descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.	X	
	El evaluador Técnico verificara que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.	X	

	El futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones especificaciones descritas en el Numeral 9 de la presente invitación	X	
	El presente contrato será a todo costo.	X	
	El proponente deberá cumplir con las obligaciones del Manual de Gestión de Proveedores y Contratistas de la Universidad Militar Nueva Granada y presentar la documentación indicada en la presente invitación.	X	
	EL proponente debe especificar los valores por cada sede incluido el IVA, (Sede - Calle 100, y Campus Nueva Granada) sin pasar el valor de cada sede y el valor total de la propuesta.	X	
	Aportar hoja de vida del equipo de trabajo Operario(s) encargado de la ejecución del contrato junto con los respectivos soportes que certifiquen experiencia no menor a tres (3) años en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto del contrato (mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y sistema eléctrico de bombeo). Profesional de Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria junto con los respectivos soportes que certifiquen experiencia no menor a tres (3) años, relacionada con actividades de programación y coordinación de actividades, así como definición de necesidades relacionadas al objeto del contrato. Esta persona tendrá comunicación directa con el	X	

	supervisor del contrato para la coordinación de actividades y requerimientos asociados a la orden.		
	Se valorará que el(os) operario y el Ingeniero Ambiental o Sanitario tengan experiencia realizando actividades iguales o similares al objeto de contrato del presente proceso para la empresa oferente. La Universidad debe garantizar la adecuada gestión de los residuos provenientes de las trampas de grasa, por tal razón, el proponente debe comprometerse a presentar la licencia ambiental del gestor responsable del tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de las trampas de grasa de la UMNG, que haya sido emitida por la autoridad ambiental competente y durante la ejecución de la orden contratada:	X	
	Experiencia: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de servicio, deberá allegar junto con su oferta máximo (3) certificaciones y/o copias de contratos liquidados y/o ejecutados, durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que ha adelantado contratos iguales o relacionados con el objeto contractual de la presente invitación, lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X	
	Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados	X	

	en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible		
	Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos	X	
	Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.	X	

**OBSERVACIONES.**

Para subsanar la observación, el oferente aporta la hoja de vida de dos Operarios encargados de la ejecución del contrato junto con los respectivos soportes que certifican experiencia no menor a tres (3) años en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto del contrato (mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y sistema eléctrico de bombeo). Los operarios son:

- Iván Antonio Herazo Cabrera CC 7.383.794
- Jesús Armando Rafael Jiménez Fernández CC 1.014.310.872

**FECHA DE VALUACIÓN:** 13 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** La oferta **CUMPLE**, con los requisitos Técnicos establecidos en los términos de la Invitación.

**CARLOS MAURICIO PRIETO PRIETO  
EVALUADOR TÉCNICO**

## EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022

En atención al Proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 07 DE 2022**, cuyo objeto es “**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de tratamiento de trampas grasa de las sedes Campus Nueva Granada y Bogotá - Calle 100, de la Universidad Militar Nueva Granada**”, respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité Técnico, me permito presentar la evaluación, tomando como parámetro lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022**.

Se procede entonces a evaluar los documentos aportados por el proponente, es procedente adelantar la revisión de los habilitantes así:

**PROPONENTE: ENLACE AMBIENTAL S.A.S.,** Identificado con NIT N.º 900.957.534-3. **ORLANDO VALDIR ORTIZ SOLER,** Identificado con la C.C. N.º 1.109.843.761.

No.	Requisito técnico a Evaluar	Cumple	
		SI	NO
	propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.	X	
	descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.	X	
	El evaluador Técnico verificara que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.	X	

	El futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones especificaciones descritas en el Numeral 9 de la presente invitación	X	
	El presente contrato será a todo costo.	X	
	El proponente deberá cumplir con las obligaciones del Manual de Gestión de Proveedores y Contratistas de la Universidad Militar Nueva Granada y presentar la documentación indicada en la presente invitación.	X	
	EL proponente debe especificar los valores por cada sede incluido el IVA, (Sede - Calle 100, y Campus Nueva Granada) sin pasar el valor de cada sede y el valor total de la propuesta.	X	
	Aportar hoja de vida del equipo de trabajo Operario(s) encargado de la ejecución del contrato junto con los respectivos soportes que certifiquen experiencia no menor a tres (3) años en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto del contrato (mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y sistema eléctrico de bombeo). Profesional de Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria junto con los respectivos soportes que certifiquen experiencia no menor a tres (3) años, relacionada con actividades de programación y coordinación de actividades, así como definición de necesidades relacionadas al objeto del contrato. Esta persona tendrá comunicación directa con el	X	

	supervisor del contrato para la coordinación de actividades y requerimientos asociados a la orden.		
	Se valorará que el(os) operario y el Ingeniero Ambiental o Sanitario tengan experiencia realizando actividades iguales o similares al objeto de contrato del presente proceso para la empresa oferente. La Universidad debe garantizar la adecuada gestión de los residuos provenientes de las trampas de grasa, por tal razón, el proponente debe comprometerse a presentar la licencia ambiental del gestor responsable del tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de las trampas de grasa de la UMNG, que haya sido emitida por la autoridad ambiental competente y durante la ejecución de la orden contratada:	X	
	Experiencia: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de servicio, deberá allegar junto con su oferta máximo (3) certificaciones y/o copias de contratos liquidados y/o ejecutados, durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que ha adelantado contratos iguales o relacionados con el objeto contractual de la presente invitación, lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X	
	Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados	X	

	en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible		
	Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos	X	
	Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.	X	

**OBSERVACIONES.**

Para subsanar la observación, el oferente remite licencia ambiental de la empresa PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES -PLANETA SAS ESP, otorgada por la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca-CAR como autoridad ambiental competente, empresa gestora responsable del tratamiento y/o disposición de Residuos provenientes de las trampas de grasa.

**FECHA DE VALUACIÓN:** 13 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** La oferta **CUMPLE**, con los requisitos Técnicos establecidos en los términos de la Invitación.

**CARLOS MAURICIO PRIETO PRIETO  
EVALUADOR TÉCNICO**

## EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022

En atención al Proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 07 DE 2022**, cuyo objeto es “**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de tratamiento de trampas grasa de las sedes Campus Nueva Granada y Bogotá - Calle 100, de la Universidad Militar Nueva Granada**”, respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité Técnico, me permito presentar la evaluación, tomando como parámetro lo establecido en la **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022**.

Se procede entonces a evaluar los documentos aportados por el proponente, es procedente adelantar la revisión de los habilitantes así:

**PROPONENTE: INDAEMGA INGENIERIA S.A.S., Identificado con NIT N.º 901031510-6. DAVID ADOLFO POLANCO CASTRO, Identificado con la C.C. N.º 8530961.**

No.	Requisito técnico a Evaluar	Cumple	
		SI	NO
	Propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.	<b>X</b>	
	descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.	<b>X</b>	
	El evaluador Técnico verificara que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.	<b>X</b>	

	El futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones especificaciones descritas en el Numeral 9 de la presente invitación	X	
	El presente contrato será a todo costo.	X	
	El proponente deberá cumplir con las obligaciones del Manual de Gestión de Proveedores y Contratistas de la Universidad Militar Nueva Granada y presentar la documentación indicada en la presente invitación.	X	
	EL proponente debe especificar los valores por cada sede incluido el IVA, (Sede - Calle 100, y Campus Nueva Granada) sin pasar el valor de cada sede y el valor total de la propuesta.	X	
	Aportar hoja de vida del equipo de trabajo Operario(s) encargado de la ejecución del contrato junto con los respectivos soportes que certifiquen experiencia no menor a tres (3) años en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto del contrato (mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y sistema eléctrico de bombeo). Profesional de Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria junto con los respectivos soportes que certifiquen experiencia no menor a tres (3) años, relacionada con actividades de programación y coordinación de actividades, así como definición de necesidades relacionadas al objeto del contrato. Esta persona tendrá comunicación directa con el	X	

	supervisor del contrato para la coordinación de actividades y requerimientos asociados a la orden.		
	Se valorará que el(os) operario y el Ingeniero Ambiental o Sanitario tengan experiencia realizando actividades iguales o similares al objeto de contrato del presente proceso para la empresa oferente. La Universidad debe garantizar la adecuada gestión de los residuos provenientes de las trampas de grasa, por tal razón, el proponente debe comprometerse a presentar la licencia ambiental del gestor responsable del tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de las trampas de grasa de la UMNG, que haya sido emitida por la autoridad ambiental competente y durante la ejecución de la orden contratada:	X	
	Experiencia: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de servicio, deberá allegar junto con su oferta máximo (3) certificaciones y/o copias de contratos liquidados y/o ejecutados, durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que ha adelantado contratos iguales o relacionados con el objeto contractual de la presente invitación, lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X	
	Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados	X	

	en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible		
	Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.	X	

### OBSERVACIONES.

Para subsanar las observaciones iniciales el oferente presenta hoja de vida y certificado laboral de la ingeniera Ambiental Karen Daniela Hernández Bohórquez, quién posee en la actualidad más de tres (3) años de experiencia en actividades de programación y coordinación de actividades, como líder ambiental de la empresa Servicios Ambientales e Industriales SYC S.A.S. Adicionalmente, respecto a la segunda subsanación, el oferente remite licencia ambiental de la empresa Planeación Estratégica y Estrategias Ambientales, otorgada por la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca-CAR como autoridad ambiental competente, empresa gestora responsable del tratamiento y/o disposición de Residuos provenientes de las trampas de grasa.

**FECHA DE EVALUACIÓN:** 13 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** La oferta **CUMPLE**, con los requisitos Técnicos establecidos en los términos de la Invitación.

**CARLOS MAURICIO PRIETO PRIETO  
EVALUADOR TÉCNICO**



Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,  
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00  
[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)  
Colombia-Sur América



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

## EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022

En atención al Proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 07 DE 2022**, cuyo objeto es “**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de tratamiento de trampas grasa de las sedes Campus Nueva Granada y Bogotá - Calle 100, de la Universidad Militar Nueva Granada**”, respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité Técnico, me permito presentar la evaluación, tomando como parámetro lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 075 DE 2022**.

Se procede entonces a evaluar los documentos aportados por el proponente, es procedente adelantar la revisión de los habilitantes así:

**PROPONENTE: AMBICOL SERVICES S.A.S., Identificado con NIT N.º 900.241.832-1. LUIS GABRIEL NOVA VARGAS, Identificado con la C.C. N.º 74.186.055.**

No.	Requisito técnico a Evaluar	Cumple	
		SI	NO
	propuestas de los oferentes cumplan con todas las descripciones establecidas en la propuesta económica y los aspectos técnicos, de la misma manera en su evaluación determinará si cumple o no con todos los aspectos técnicos establecidos en la presente invitación.	X	
	descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.	X	
	El evaluador Técnico verificara que el oferente de cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el presente documento.	X	

	El futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones especificaciones descritas en el Numeral 9 de la presente invitación	X	
	El presente contrato será a todo costo.	X	
	El proponente deberá cumplir con las obligaciones del Manual de Gestión de Proveedores y Contratistas de la Universidad Militar Nueva Granada y presentar la documentación indicada en la presente invitación.	X	
	EL proponente debe especificar los valores por cada sede incluido el IVA, (Sede - Calle 100, y Campus Nueva Granada) sin pasar el valor de cada sede y el valor total de la propuesta.	X	
	Aportar hoja de vida del equipo de trabajo Operario(s) encargado de la ejecución del contrato junto con los respectivos soportes que certifiquen experiencia no menor a tres (3) años en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto del contrato (mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasas y sistema eléctrico de bombeo). Profesional de Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria junto con los respectivos soportes que certifiquen experiencia no menor a tres (3) años, relacionada con actividades de programación y coordinación de actividades, así como definición de necesidades relacionadas al objeto del contrato. Esta persona tendrá comunicación directa con el	X	

	supervisor del contrato para la coordinación de actividades y requerimientos asociados a la orden.		
	Se valorará que el(os) operario y el Ingeniero Ambiental o Sanitario tengan experiencia realizando actividades iguales o similares al objeto de contrato del presente proceso para la empresa oferente. La Universidad debe garantizar la adecuada gestión de los residuos provenientes de las trampas de grasa, por tal razón, el proponente debe comprometerse a presentar la licencia ambiental del gestor responsable del tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de las trampas de grasa de la UMNG, que haya sido emitida por la autoridad ambiental competente y durante la ejecución de la orden contratada:	X	
	Experiencia: Con el fin de verificar que el oferente cuenta con experiencia para ejecutar la orden de servicio, deberá allegar junto con su oferta máximo (3) certificaciones y/o copias de contratos liquidados y/o ejecutados, durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que ha adelantado contratos iguales o relacionados con el objeto contractual de la presente invitación, lo cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	X	
	Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados	X	

	en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible		
	Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos	X	
	Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y numero de documento de identidad.	X	

### OBSERVACIONES.

Para subsanar la observación, el oferente remite certificado de vinculo comercial con la empresa Pardo Sáenz & Sáenz & Cía. Ltda, quienes prestan servicios de tratamiento y disposición de las aguas residuales provenientes de trampas de grasas, debidamente autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente.

**FECHA DE VALUACIÓN:** 13 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** La oferta **CUMPLE**, con los requisitos Técnicos establecidos en los términos de la Invitación.



**CARLOS MAURICIO PRIETO PRIETO  
EVALUADOR TÉCNICO**



## EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 75 DE 2022

En atención al Proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 75 DE 2022**, cuyo objeto es “**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de tratamiento de trampas grasa de las sedes Campus Nueva Granada y Bogotá - Calle 100, de la Universidad Militar Nueva Granada**”, respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación, tomando como parámetro lo establecido en la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 75 DE 2022**.

Se procede entonces a evaluar los documentos aportados por el proponente, es procedente adelantar la revisión de los habilitantes así:

**PROPONENTE: ALIADOS DE COLOMBIA S A S, Identificado con NIT N.º 900.354.406-0.**  
**RL. JENNY PAOLA TORRES GÓMEZ, Identificado con la C.C. N.º 1.020.752.452.**

NO. REQUISITO	DOCUMENTOS JURÍDICOS	FOLIOS	CONCEPTO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SIN FOLIO	CUMPLE
2	PROPONENTE PLURAL	N/A	N/A
2.1	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, O DE EXTRANJERÍA SEGÚN CORRESPONDA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE ALLEGARSE CÉDULA DE EXTRANJERÍA ÉSTA DEBE ESTAR ACOMPAÑADA DE LA FOTOCOPIA DE LA VISA OTORGADA.	SIN FOLIO	CUMPLE
2.2	APODERADO	N/A	N/A
2.3	LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
2.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SIN FOLIO	CUMPLE
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A	N/A
4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	SIN FOLIO	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SIN FOLIO	CUMPLE
6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SIN FOLIO	CUMPLE
7	CARTA AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	SIN FOLIO	CUMPLE
8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SIN FOLIO	CUMPLE
9	CERTIFICADO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	SIN FOLIO	CUMPLE
10	CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO	SIN FOLIO	CUMPLE





11	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	SIN FOLIO	CUMPLE
12	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SIN FOLIO	CUMPLE
13	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SIN FOLIO	CUMPLE
14	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - RNMC	SIN FOLIO	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Sin observaciones.

**FECHA DE VALUACIÓN:** 29 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** La oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación.

**FIRMA ESTRUCTURADOR JURÍDICO**  
**MARÍA ANGÉLICA CHINCHILLA MANRIQUE**



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



## EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 75 DE 2022

En atención al Proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 75 DE 2022**, cuyo objeto es “**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de tratamiento de trampas grasa de las sedes Campus Nueva Granada y Bogotá - Calle 100, de la Universidad Militar Nueva Granada**”, respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, como miembro integrante del comité jurídico, me permito presentar la evaluación, tomando como parámetro lo establecido en la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 75 DE 2022**.

Se procede entonces a evaluar los documentos aportados por el proponente, es procedente adelantar la revisión de los habilitantes así:

**PROPONENTE: ENLACE AMBIENTAL S.A.S, Identificado con NIT N.º 900.957.534-3.**

**RL. ORLANDO VALDIR ORTIZ SOLER, Identificado con la C.C. N.º 1.109.843.761.**

NO. REQUISITO	DOCUMENTOS JURÍDICOS	FOLIOS	CONCEPTO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	PÁGINA 1-2	CUMPLE
2	PROPONENTE PLURAL	N/A	N/A
2.1	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, O DE EXTRANJERÍA SEGÚN CORRESPONDA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE ALLEGARSE CÉDULA DE EXTRANJERÍA ÉSTA DEBE ESTAR ACOMPAÑADA DE LA FOTOCOPIA DE LA VISA OTORGADA.	PÁGINA 14	CUMPLE
2.2	APODERADO	N/A	N/A
2.3	LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
2.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PÁGINA 1-8	CUMPLE
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A	N/A
4	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	SIN FOLIO SUBSANADO	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PÁGINA 59	CUMPLE
6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	PÁGINA 6-7	CUMPLE
7	CARTA AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	PÁGINA 3-5	CUMPLE
8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA 57-58	CUMPLE
9	CERTIFICADO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	SIN FOLIO SUBSANADO	CUMPLE
10	CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO	SIN FOLIO SUBSANADO	CUMPLE





11	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	PÁGINA 52-53	CUMPLE
12	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	PÁGINA 54-55	CUMPLE
13	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	PÁGINA 57-58	CUMPLE
14	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - RNMC	PÁGINA 56	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Se deja constancia que se requirió el proponen **ENLACE AMBIENTAL S.A.S**, el cual remitió subsanación en debida forma y dentro del termino estipulado.

**FECHA DE VALUACIÓN:** 13 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** La oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación.

**FIRMA ESTRUCTURADOR JURÍDICO  
MARÍA ANGÉLICA CHINCHILLA MANRIQUE**



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440